



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ASUNTOS JURIDICOS DEANT

COMAN-ASJUR - 32.11

Medellín, 21 de agosto de 2026

Señor (a)
SANTIAGO PATIÑO MONTOYA
Administrado arma de fuego
vereda el Totumo, finca Juliju
Girardota

Asunto: solicitud presentación para notificación

En lo concerniente a la incautación de un (01) arma de fuego tipo Pistola (Traumática), marca Blow, número de serie B05i1-20071397, calibre 9MM P.A, procedimiento realizado por parte de personal policial adscrito al Departamento de Policía Antioquia, en aplicación al Decreto 2535 de 1993. *“Por el cual se Expiden Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos”*.

De manera respetuosa me permito indicarle, como administrado del arma de fuego antes mencionada, en aras de garantizar el artículo 29 de la constitución política que refiere al debido proceso, se solicita que realice presentación personal para diligencia de Notificación de acto administrativo (Resolución Nro. 0162 del 21/08/2026) en la oficina del Grupo de Asuntos Jurídicos del Comando de Policía Antioquia, ubicada en la calle 71 N° 65-20 Barrio El Progreso de la ciudad de Medellín – Antioquia.

Lo anterior teniendo en cuenta lo referido en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”*

Citación para Notificación personal

***“Art 68: Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*”**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, si no efectúa su presentación o no se pudiere realizar la notificación personal al cabo de cinco (05) días del envío de la presente citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, que figure en el expediente o en su defecto, al

desconocerse la información sobre el destinatario, se publicará el aviso en la página WEB de la Policía Nacional para su verificación y/o notificación.

Para efectos de coordinación para asignación de cita para la notificación de manera presencial, se requiere se tome previo contacto con el señor Intendente Manuel Fernando Muñoz Duque al abonado telefónico 3058173200, con el fin de coordinar la fecha y hora de atención.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: 4939321
deant.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA